

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Heredad llamada «Echeondua», sita en el barrio de Mecoleta, jurisdicción de Ochandiano, a la parte del poniente y muy cerca de la casería «Celayeta», que linda: Por este, con otra de don Domingo Ramón Urriola, vecino de Bilbao, en parte, y el resto, con caminos carriles, y contiene 1.200 etados cuadrados, igual a 45 áreas 65 centíreas 6 decímetros.

Igualmente, según consta en la cláusula octava de la escritura de constitución de hipoteca, fueron hipotecadas las edificaciones y construcciones existentes, así como las que en el futuro pudieran levantarse, junto con las accesiones, mejoras, maquinaria colocadas en el inmueble a las que se refieren los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango, tomo 1.389, libro 37 de Ochandiano, folio 25, finca 2.319, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 90.000.000 de pesetas.

Dado en Durango a 3 de febrero de 1998.—La Juez, Esther González Rodríguez.—El Secretario.—10.353.

## DURANGO

### Edicto

Don José Luis Amor Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Durango,

Hago saber: Que en la Junta general de acreedores señalada en el expediente procedimiento suspensión de pagos 221/1996, he declarado legalmente concluido dicho expediente, por no haberse reunido el quórum suficiente de créditos para la celebración de la misma.

Dado en Durango a 13 de febrero de 1998.—El Secretario, José Luis Amor Sanz.—10.351.

## ÉCJIA

### Edicto

Don Álvaro Sánchez Bravo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Écija (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen, con el número 171/1995, autos tramitados conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador señor Losada Valseca, contra don Rafael Martínez Santiago, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, el bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle La Marquesa, número 11, a las doce horas.

La primera se señala para el día 3 de abril de 1998, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

La segunda se señala para el día 4 de mayo de 1998, sirviendo de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera.

La tercera, sin sujeción a tipo, se señala para el día 9 de junio de 1998.

Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100,

por lo menos, del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100, por lo menos, del señalado como tipo para la segunda, sin cuyos requisitos no serán admitidos, pudiendo desde el anuncio hasta su celebración hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, acompañando a aquél resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo el rematante en todas ellas hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bstantes a los efectos de la titulación de la misma.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Al demandado que se encuentre en ignorado para dero les servirá de notificación en forma del señalamiento de las subastas la publicación del presente.

Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

### Finca objeto de la subasta

Vivienda urbana tipo B, señalada en el número 46 general del edificio en el pago de la Alcarrachela, de Écija. Está situada en la planta segunda al fondo a la derecha del rellano de escalera de esta planta del portal número 1. Mide 71 metros 12 decímetros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Écija, al folio 144, del tomo 930, libro 675, finca 10.976, inscripción segunda.

Valoración de la finca: 6.220.000 pesetas.

Dado en Écija a 8 de enero de 1998.—El Juez, Álvaro Sánchez Bravo.—El Secretario.—10.431.

## ELCHE

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 408/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Sociedad de Garantía Recíproca de la Comunidad Valenciana, representada por el Procurador don Francisco García Mora, contra doña Amparo Riquelme Nicolás y don Jesús García Aniorte, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Local comercial en Santa Pola, susceptible de dividirse en varios, Espoz y Mina, 42, esquina a calle de la Victoria, planta baja. Tiene su acceso directo independiente por el chaflán entre las calles Espoz y Mina y de la Victoria. Ocupa una superficie construida de 71,02 metros cuadrados. Linda, según se mira su fachada: Frente, sur, calle Espoz y Mina; derecha, entrando, este, portal zaguán, escalera y ascensor de subida a los pisos y casa de don José Soler; espaldas, norte, don Joaquín Sempere, e izquierda, oeste, calle de la Victoria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, al tomo 1.340, libro 396, folio 94, finca número 31.602, inscripción quinta.

Valorado en 9.880.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, el día 6 de mayo de 1998, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 9.880.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones antes mencionada, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, para caso que fuere necesaria la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se señala el día 1 de junio de 1998, a las once horas, y para caso que fuere necesaria la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 25 de junio de 1998, a las once horas.

Para el supuesto de que las subastas que se acuerden por primera, segunda, y en su caso, tercera vez para los días y horas expresados, no se notificará personalmente a los ejecutados, servirá el presente edicto de tal notificación a todos los efectos legales.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Elche a 30 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.493.

## ESTELLA

### Edicto

Doña María Belate Ezpeleta Iraizoz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Estella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrado, con el número 23/1997, a instancia del Procurador señor Barció, en nombre y representación de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra la compañía mercantil «Congelados y Ultracongelados Moreno, Sociedad Anónima», en el que se ha dictado resolución acordando sacar a pública subasta el bien que luego se dirá.

Que a las doce treinta horas de los días 20 de abril de 1998, 18 de mayo de 1998 y 15 de junio de 1998, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta, en pública subasta, de la finca especialmente hipotecada para la garantía del préstamo que se reclama en el procedimiento anteriormente indicado, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la localidad de Estella, en la cuenta 3148, indicando clase de Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100, por lo menos, de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.